



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 2000-2001

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A NEGOCiar FUERA DE SUBASTA LOS INGRESOS PARA PREPARAR LAS TRADICIONALES FIESTAS DE PUEBLO.

POR CUANTO: Las Fiestas de Pueblo son una tradición en nuestro pueblo.

POR CUANTO: Nuestras Fiestas han sido catalogadas como las mejores en el área sur.

POR CUANTO: Visitantes de los pueblos vecinos esperan poder visitar nuestro pueblo y compartir con todos los Salinenses estas festividades.

POR CUANTO: Para mantener la calidad de éstas es necesario obtener la mayor cantidad de ingresos provenientes de la contratación de las áreas asignadas por Ley.

POR CUANTO: Las subastas realizadas fueron consideradas desiertas al no comparecer ningún licitador con ofertas que reunieran las especificaciones establecidas por el Municipio.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Autorizar al Hon. Alcalde a negociar con cualquier compañía o empresa interesada en instalar su equipo durante los días de Fiestas de Pueblo.

Sección 2da. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. Toda Ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza será enviada al Secretario de Hacienda, Administración de Servicios Municipales y a la Directora de Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.


HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. LEGISLATURA MCPL.

Firmada por el Hon. Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los
19 días del mes de Septiembre de 2000.

|| V

BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10 Serie 2000-2001 adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del dia 12 de septiembre de 2000.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Héctor C. Castro, Ignacio Del Valle, Ismael Ortiz, Sylvia I. Reyes, Juan Rivera, José F. Reyes, Jackeline Vázquez, Efren Diaz, Ismael López, Melvin Torres

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy dia 19 de sept. de 2000.

Ir. d. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. LEGISLATURA MUNICIPAL